



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 0344

SALTA, 31 JUL 2018

Expte. Nº 14.245/18

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 5 – Supervisor Técnico de los laboratorios: Alimentos, Química General, Fisicoquímica, Química Orgánica e Inorgánica, Química Analítica e Instrumental y Microbiología de esta Facultad – del Agrupamiento Técnico, de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar se encuentra vacante por la renuncia de la Sra. Gabriela del Valle Gutiérrez;

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res CS. Nº 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso Cerrado – Interno para cubrir la vacante;

Que se procedió a realizar el sorteo de jurados propuestos por la parte Institucional y la parte Gremial, obrando en las presentes actuaciones el acta correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.245/18

N° 0344

ARTICULO 1º.- Llamar a CONCURSO CERRADO-INTERNO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR TECNICO de los laboratorios: ALIMENTOS, QUÍMICA GENERAL, FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL Y MICROBIOLOGÍA de esta Facultad - Categoría 05 – del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00, y/o de acuerdo a las necesidades de la Facultad, con una remuneración mensual de \$ 24.156,49 (Pesos VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS), mas adicionales particulares del cargo.

**CONDICIONES GENERALES:**

- Revistar como personal de la Planta Permanente de la Facultad de Ingeniería con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por la Res. C.S. N° 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Poseer estudios secundarios completos con orientación técnica química o en laboratorios (excluyente).

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Experiencia y conocimiento en técnicas químicas de laboratorios o afines.
- Dominio en la producción de textos escritos (notas, informes, inventarios y otros).
- Dominio en el uso de procesadores de textos, planillas de cálculo, internet y correo electrónico.
- Conocimiento sobre las normas de higiene y seguridad en el laboratorio.
- Conocimiento de primeros auxilios en un laboratorio de química y RCP.
- Conocimiento de la normativa vigente en la UNSa, y modalidades particulares de la Facultad de Ingeniería.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender demandas de los docentes responsables de cada laboratorio, superiores y pares.
- Responsabilidad, buena predisposición para aprender e iniciativa para proponer desarrollar actividades relacionadas al cargo.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.245/18

Nº 0344

### TEMARIO GENERAL:

Debe manejar como mínimo conceptualmente los siguientes instrumentos:

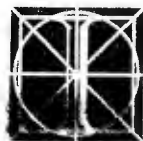
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Manejo de las reglamentaciones generales vigentes en la UNSa, y protocolos particulares de la Facultad de Ingeniería.
- Convenio Colectivo de Trabajo-No docentes (Decreto 366/06)
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587
- Manual de procedimientos del RENPRE.
- Reglamento de manejo de sustancias químicas controladas por el Registro Nacional de Precursores Químicos, Res. R- 1092/14; Res. N° 1052/15 y modificatorias (Res. N° 1096/14).
- Conocimiento sobre los reglamentos de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería.
- Conocimientos generales sobre operación y técnicas de laboratorios con orientación química (destilar agua, preparar soluciones, esterilizar material y medios de cultivos, uso y mantenimiento de los equipos, etc.).
- Conocimiento sobre uso, manejo y disposición de las sustancias propias de laboratorios con orientación química.
- Conocimiento sobre riesgos, seguridad y primeros auxilios en laboratorios con orientación química.

➤ **Publicación:** a partir del 1 de agosto de 2018.

➤ **Inscripción de Aspirantes:** 23, 24, 27, 28 y 29 de agosto de 2018, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI (original y copia) carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

➤ **Recusación y Excusación de Junta Examinadora:** 30, 31 de agosto, 03, 04 y 05 de septiembre de 2018. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res.-CS- N° 230/08.

➤ **Evaluación Antecedentes, Entrevista y Oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 19 de septiembre de 2018 a horas 09:00.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.245/18

- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.
- **Información:** por tratarse de un Concurso Interno para Personal de Planta Permanente de la Facultad, los instrumentos normativos detallados como Temario General, estarán a disposición de los postulantes para su consulta y/o fotocopia, en el Departamento Personal de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. - CS- N° 230/08.

**Titulares:**

- |                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| - Sr. Pedro Alejandro NIEVA | Facultad de Ciencias Naturales |
| - Sr. Víctor Manuel RIVERO  | Facultad de Ciencias Exactas   |
| - Sr. Oscar Roberto GAMBONI | (INIQUE)                       |

**Suplentes:**

- |                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| - lic. Francisco Alberto CAMPOS | Facultad de Ciencias Exactas     |
| - Sr. Daniel Pedro QUIPILDOR    | Facultad de Ciencias de la Salud |
| - Sr. Martín Esteban BONINI     | (IMBEMI)                         |

ARTICULO 4º.- Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa) la designación del Veedor para el presente concurso.

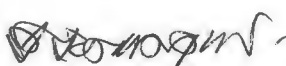
ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 6

RESOLUCIÓN FI N° 0344 - D - 2018

  
 GRACIELA ISABEL LOPEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**ANEXO I**

Expte. N° 14.245/18

**Nº 0344**

**CARGO:** SUPERVISOR TECNICO DE LOS LABORATORIOS: ALIMENTOS, QUÍMICA GENERAL, FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL Y MICROBIOLOGÍA

**CATEGORIA:** 05

Depende jerárquicamente del Vicedecanato

**MISIÓN:**

- Responsable de coordinar, supervisar, atender y concretar necesidades/actividades básicas de funcionamiento y/o requeridas en las diferentes cátedras de las carreras de grado, relacionadas al uso de laboratorios e instrumental técnico de la Facultad.

**FUNCIONES:**

- Realizar toda tarea y/o función relacionada al cumplimiento de la misión del cargo a su área, encomendada por superiores y/o autoridades jerárquicas de la Facultad.
- Asistir al superior jerárquico en las tareas requeridas para los laboratorios de la Facultad.
- Supervisar y encargarse del correcto funcionamiento de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería.
- Llevar registro informático y presentar en tiempo y forma al depósito de drogas (o la entidad competente que lo requiera) los informes de movimientos de Precursores Químicos sobre uso, stock y disposición de los mismos (Res. N°1092/14) en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería.
- Colaborar con todas las tareas asignadas por docentes e investigadores de la Facultad relacionadas al manejo de reactivos, equipos, precursores químicos, técnicas e instrumental de laboratorios, así como la colaboración en la preparación de trabajos prácticos (drogas, instalaciones, material y equipos) para el dictado de clases de la Facultad de Ingeniería que le fueran asignados.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)


Nº 0344

Expte. Nº 14.245/18

- Llevar registro informático del material, drogas e instrumental de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería, así como de cualquier novedad o anomalía detectada para informar a su inmediato superior.
- Observar el cuidado del material, instrumental, bienes muebles e instalaciones de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería que le fueran asignados.
- Controlar y mantener el correcto funcionamiento de las instalaciones, equipos y drogas de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería que le fueran asignados.
- Controlar y velar por la aplicación de las Normas de Higiene y Seguridad en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería que le fueran asignados.
- Mantener fluida interacción con el Comité de Seguridad e Higiene de la Facultad y de la Universidad.

Página 6 de 6

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa